

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Fondo Solidario de Vivienda
Ministerio: MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Servicio: SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Año: 2006
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 30-06-2011

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
I. DISEÑO 1. Cuantificar el Déficit Habitacional para los tres primeros deciles de ingreso , y en función de ello, formular metas específicas de focalización del programa tanto en términos de ingresos (deciles) como en términos de déficit habitacional, a nivel nacional y regional. En este contexto, en el corto plazo cualquier meta superior al 90% de familias beneficiadas que se encuentren en los dos primeros deciles representa una mejora en los criterios de focalización.	1. Cuantificar el déficit habitacional regional para los cuatro primeros deciles de las 13 regiones del país. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007	Se obtuvo el déficit habitacional regional para los cuatro primeros deciles de las 13 regiones del país, en función de la CASEN del año 2003. Actualmente se está actualizando el indicador del déficit, por parte de MIDEPLAN en función de la última encuesta Casen realizada, (Casen 2006) con la metodología de cálculo entregada por el MINVU. <u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007) <u>Medios de Verificación:</u> Déficit Habitacional CASEN 2003 por región.
I. DISEÑO 1. Cuantificar el Déficit Habitacional para los tres primeros deciles de ingreso , y en función de ello, formular metas específicas de focalización del programa tanto en términos de ingresos (deciles) como en términos de déficit habitacional, a nivel nacional y regional. En este contexto, en el corto plazo cualquier meta	2. Evaluar el resultado del cumplimiento de la meta de focalización correspondiente a que un 85% de las familias beneficiadas en cada región en el año 2007 se encuentren en el primer quintil, y en función de los resultados efectuar las modificaciones que se estimen pertinentes.	Durante el año 2007 el porcentaje promedio de familias, pertenecientes al primer quintil, que fueron beneficiadas a través del Subsidio Fondo Solidario de Vivienda I alcanzó a 80,3%. Uno de los lineamientos fundamentales de la Nueva Política Habitacional, es la Integración Social. En tal sentido, se flexibiliza la composición de los grupos habitacionales, instruyendo que al menos un 70% de un grupo postulante deberá pertenecer al I quintil, permitiendo que hasta el 30% restante de las familias

<p>superior al 90% de familias beneficiadas que se encuentren en los dos primeros deciles representa una mejora en los criterios de focalización.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>pertenecientes a un grupo postulante pueda tener un puntaje mayor al I quintil (con tope el III quintil. Con ello se incentiva la integración social en el proyecto habitacional y se reconoce la realidad social de los comités de viviendas, que en su gran mayoría tienen una composición más heterogénea, incluyendo familias por sobre este segmento. Esta decisión se formaliza en la Resolución Exenta N° 4.545, (V. y U.), del 31.08.07. Actualmente, esta resolución fue reemplazada por la Res. Ex. N° 7.080, (V. y U.), del 20.10.08, que clarifica la anterior, instruyendo sobre el puntaje de ingreso de postulantes al programa. En razón de lo anterior, el programa asegura una focalización mínima de un 70% de familias en el 1° quintil de vulnerabilidad, por reglamento, y sólo se permite un 30% de flexibilidad para familias que no pertenezcan a este 1° quintil. Por tanto, el compromiso establecido el año 2006 respecto de este programa pierde vigencia con aplicación de esta normativa.</p> <p>A modo de complemento, el siguiente corresponde a un extracto del Informe DPH del año 2007. Que adicionalmente entrega la desagregación regional del porcentaje informado:</p> <p>Fragmento del Informe Fondo Solidario de Vivienda 2007</p> <p>1.2. Focalización de los subsidios</p> <p>Uno de los puntos centrales de la Nueva Política de Vivienda, es la focalización de sus recursos, es decir llegar a la población objetivo para el que está diseñado y dirigido el programa. En el caso del Fondo Solidario de Vivienda, desde el año 2001 al 2006, la población objetivo eran las familias en situación de pobreza pertenecientes a los 3 primeros deciles de ingreso (30% más pobre del país), logrando una focalización del 93% del total de beneficiarios. Para el año 2007 y en función de la creación del FSV II (subsidio a otorgar para las familias de hasta el segundo quintil), se redefinió la focalización del FSV I para el primer quintil de vulnerabilidad (20% más vulnerable). Para el año 2007, se tiene que la focalización del Programa es de 80,3%, es decir de 100 subsidios entregados, 80</p>
---	--	--

corresponden a familias pertenecientes al I quintil de vulnerabilidad. Siendo la misma focalización que tenía el programa en los años anteriores para esta segmentación.

Cuadro N° 4:

Familias beneficiarias según decil de vulnerabilidad

Región Total de familias Beneficiadas FSV - 2007

	Hasta el 2° decil (I quintil)	Hasta el 3° decil
Tarapacá	78,5%	88,3%
Antofagasta	76,0%	88,6%
Atacama	83,1%	87,4%
Coquimbo	85,7%	97,7%
Valparaíso	77,9%	86,2%
L. B. O'Higgins	91,9%	96,8%
Maule	97,7%	98,6%
Bio Bio	95,1%	96,9%
Araucanía	84,2%	89,5%
Los Lagos	89,4%	94,5%
Aysén	95,0%	96,4%
Magallanes	81,5%	89,2%
Metropolitana	71,0%	83,6%
País	80,3%	88,9%

A partir de la premisa de que no es deseable una focalización del 100%, ya que de este forma no se incentiva la creación de barrios con mayor heterogeneidad en la composición de las familias y el entorno, y por el contrario se tiende a construir nuevos ghettos, en septiembre del año 2007 se estableció como norma permitir en los proyectos de construcción que un máximo del 30% de los postulantes tuviera una mejor condición social, pudiendo llegar hasta el tercer quintil de vulnerabilidad. El resto de los postulantes - es decir como mínimo un 70% - no puede superar la condición del primer quintil de vulnerabilidad social.

Observación: De acuerdo a la Resolución Exenta N° 4545 del 31/08/2007 que en su punto 4° indica que a lo menos un 70% del grupo postulante deberá pertenecer al I quintil, y que el resto puede superar este corte pero no podrá exceder al puntaje límite para el tercer quintil; y que

		<p>la Resolución N° 7880 del 20/10/2008 que en su punto 4° indica que en el caso de proyectos de construcción a que se refiere el Capítulo Primero del programa FSV, que hasta un 30% de sus integrantes excedan para el primer quintil de vulnerabilidad ?.. el cual en ningún caso podrá ser superior al puntaje límite definido para el tercer quintil. Con estos antecedentes a la vista se procede a cancelar el compromiso de focalización correspondiente a que un 85% de las familias beneficiadas en cada región se encuentren en el primer quintil.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Aprueba selección de proyectos FSV abril.</p> <p>Aprueba selección de proyectos FSV mayo.</p> <p>Nómina de beneficiarios 2008</p> <p>Resolución N° 7880</p> <p>Resolución Exenta N° 4545</p>
<p>2. Diseñar e implementar un Manual de Procedimientos que organice adecuadamente el funcionamiento del programa en sus distintos niveles de operación.</p>	<p>1. Diseñar e iniciar la implementación del Manual de Procedimientos que organice adecuadamente el funcionamiento del programa en sus distintos niveles de operación.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>El compromiso de diseño e implementación del Manual de Procedimientos para el Programa ha sido abordado de una forma alternativa a la considerada cuando se estableció dicho compromiso. Al respecto, la decisión institucional fue utilizar el instrumento legal, DS N° 174, que reglamenta el Programa, ampliando el detalle de su aplicación, estandarizando los procedimientos de este a nivel nacional.</p> <p>Algunos de sus articulados, que reflejan claramente el punto anterior, se refieren a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Artículos 28 al 33: Antecedentes requeridos para postular. * Artículos 4, 5 y 6: Requisitos de postulación en sus artículos. * Artículo 7: Definición y conceptualización del Banco de Proyectos * Artículos 8 al 13: Definición de los distintos estados en que participa el Proyecto, con sus implicancias y las

		<p>acciones que debe seguir el SERVIU: ingresado, en preparación, en evaluación y calificado.</p> <p>Utilizar un solo instrumento, Decreto Supremo, que norma la aplicación del Programa y establece los procedimientos, simplifica la administración del mismo y le confiere un carácter de obligatoriedad superior.</p> <p>No obstante, y de acuerdo a los resultados de la evaluación permanente de la operatoria y aplicación del Programa, este ha sido objeto de modificaciones para su mejora en los últimos periodos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Decreto N° 126, que modifica el D.S. N° 174 (V y U) de 2005. 21 páginas de 43 por problemas de tamaño de archivo.</p> <p>Términos de Referencia contratación Manual procedimientos</p> <p>Ord. N° 1266, "Envía manuales FSV, SHR y PPPF impresos, e instruye respecto de capacitación a dirigentes"</p> <p>Correo envío Manuales Nivel Central</p> <p>Informe FSV 2007</p>
<p>2. Diseñar e implementar un Manual de Procedimientos que organice adecuadamente el funcionamiento del programa en sus distintos niveles de operación.</p>	<p>2. Evaluar la aplicación del Manual de Procedimientos y en función de los resultados efectuar las modificaciones que se consideren pertinentes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>El Decreto N° 184 fue publicado en el Diario Oficial el día 31 de marzo del 2009. A través de este Decreto se materializa el mejoramiento realizado al DS 174, que norma el programa y establece los procedimientos para la aplicación del mismo. (Medio de verificación N° 3)</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Borrador de DS N° 184</p> <p>Minuta de las principales mejoras del DS N° 184.</p>

		Decreto N° 184 tramitado
3. Incorporar Enfoque de Género al programa mediante la desagregación de la categoría "familia" (en términos de jefatura y composición interna) en la definición de las actividades y sistematización de información y datos estadísticos del FSV.	1. Informar cómo se recoge la coherencia de los proyectos habitacionales con la incorporación del enfoque de género. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006	La coherencia se recoge en función de la "identidad del grupo", donde evaluará con mayor puntaje los proyectos que respondan a la diversidad del grupo descrito en el autodiagnóstico y en el Plan de Habilitación Social, lo que podrá reflejarse en diferentes tipologías de vivienda según sus usuarios, tales como, MUJERES, adulto mayor, discapacitados, viviendas taller, tipo de equipamiento comunitario u otro aspecto. <u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006) <u>Medios de Verificación:</u> D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005., específicamente lo señalado en su artículo 35°.
3. Incorporar Enfoque de Género al programa mediante la desagregación de la categoría "familia" (en términos de jefatura y composición interna) en la definición de las actividades y sistematización de información y datos estadísticos del FSV.	2. Incorporar la variable género en el sistema computacional de registro del programa, en función del análisis realizado respecto a la incorporación del enfoque de género y su coherencia con los proyectos habitacionales. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006	En el PMG Género del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 2006, se incluyó para el Producto y/o subproducto Administración y dirección de programas habitacionales: Programa de vivienda y programa de subsidios, la medida de disponer de información actualizada y periódica de los inscritos, postulantes y beneficiarios de los programas habitacionales que permita realizar análisis de género. Una de las actividades definidas para abordar esta medida fue "Elaborar diagnóstico estadístico sobre grupos vulnerables (género, edad, etnia, etc.) en el Programa Fondo Solidario de Vivienda", a cargo de la División de Política Habitacional - DPH. <u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006) <u>Medios de Verificación:</u> Informe Estadístico Sobre Grupos Vulnerables En El Marco Del Programa Fondo Solidario De Vivienda - Pmg Género 2006
3. Incorporar Enfoque de Género al programa mediante la desagregación de la categoría "familia" (en términos de jefatura	3. Presentar reportes y estadísticas con la incorporación de la variable de género.	Se adjunta además Informe sobre Política de Vivienda y Género con estadísticas sobre aplicación de subsidios habitacionales. Cabe destacar que entre los programas habitacionales del MINVU el FSV presenta la mayor

<p>y composición interna) en la definición de las actividades y sistematización de información y datos estadísticos del FSV.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>participación de mujeres postulantes y beneficiadas. Se estima que la modalidad de postulación colectiva frecuentemente es liderada e integrada por mujeres mayoritariamente. Los procesos de organización y participación tienen mayor respuesta en mujeres, así como también la gestión de la demanda, la regularidad del ahorro, entre otros aspectos fundamentales para desarrollar un proyecto. Más de un 76% de los postulantes a Fondo Solidario de Vivienda son mujeres, al que sigue el Programa de Protección del Patrimonio Familiar con un 65%.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Archivo con copia de Pantalla aplicación sistema rukan (reporte Adquisición de Vivienda Construida)</p> <p>Reporte estadístico</p> <p>Reporte RUKAN (pantalla).</p> <p>Informe Tipologías desagregadas por sexo.</p> <p>Informe Políticas de Vivienda y Género</p>
<p>4. Incorporar actividades de Difusión, Control y Fortalecimiento de los Actores involucrados (especialmente EGIS, PSAT y Empresas Constructoras). Junto con ello perfeccionar Instrumentos Complementarios al DS 174 y difundirlos. Sistematizar Mejores Prácticas de las EGIS, definiendo estándares mínimos de operación y desempeño.</p>	<p>1. Informar cual ha sido la difusión realizada sobre los cambios normativos realizados al Fondo Solidario de la Vivienda.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se realizaron 3 Videos conferencia, de carácter nacional, dirigido a los operadores de los programas FSV I y II y Subsidio Rural. Las fechas de dichas Videos Conferencias se realizaron durante el mes de diciembre (01.12.2006 - 04.12.2006 y 13.12.2006).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Orientaciones para la elaboración de un Plan de Difusión Anual Nueva Política Habitacional 2007</p> <p>Plan Difusión Nueva Política Habitacional</p> <p>Calendario Elaboración y Publicación Material de Apoyo Nueva Política Habitacional 2006</p>

<p>4. Incorporar actividades de Difusión, Control y Fortalecimiento de los Actores involucrados (especialmente EGIS, PSAT y Empresas Constructoras). Junto con ello perfeccionar Instrumentos Complementarios al DS 174 y difundirlos. Sistematizar Mejores Prácticas de las EGIS, definiendo estándares mínimos de operación y desempeño.</p>	<p>2. Diseñar e implementar el Plan de Difusión del programa hacia los actores involucrados (especialmente EGIS y PSAT) en relación a las modificaciones respecto a mejorar la calidad y estándar de las viviendas, agilizar los procesos de postulación y mejorar la transparencia y eficiencia de la gestión.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Durante el mes de Mayo de 2007 se realizaron 3 Jornadas de Difusión de la Nueva política. Los objetivos fueron: 1) dar a conocer las modificaciones a la normativa vigente para los programas Fondo Solidario de vivienda, Subsidio Rural y Programa de Protección del Patrimonio Familiar y 2) tomar contacto con las EGIS y PSAT regionales para incentivar su participación en los diversos programas. Cabe destacar que en todas las jornadas la actividad se orientó a generar espacios de encuentro y comunicación entre los Directores de los SERVIU zonales y las empresas del rubro, a fin de generar un espacio de negocios.</p> <p>En paralelo a estas jornadas se desarrollaron en cada una de las zonas capacitaciones a los encargados del sistema computacional de postulaciones RUKAN, con el objeto de mostrar las modificaciones al sistema y resolver dudas.</p> <p>Jornada Zona Norte (regiones 1º, 2º, 3º y 4º): 10 y 11 de mayo. Hotel Prat de Iquique.</p> <p>Jornada Zona Centro (Regiones 5º, 6º, 7º y RM) 15 y 16 de mayo. Hotel Director de Santiago.</p> <p>Jornada Zona Sur (Regiones 9º, 10º, 11º, 12º) 25 de mayo. Hotel La Frontera de Temuco.</p> <p>Asistencia total: 361 (considera todos los eventos). Medios de verificación: Programas de las jornadas, registro de asistencia, registro fotográfico. Las presentaciones utilizadas por los expositores están disponibles en formato PPT.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> ASISTENCIA JORNADA EGIS – PSAT ZONA SUR. VIERNES 25 DE MAYO 2007HOTEL LA FRONTERA - TEMUCO</p> <p>Programa Jornada de Trabajo EGIS 10.05.07</p> <p>Programa Jornada de Trabajo EGIS 15 y 16 de mayo</p> <p>Programa Jornada de Trabajo EGIS Zona Sur</p>
<p>4. Incorporar actividades de Difusión, Control y Fortalecimiento</p>	<p>3. Evaluar el Plan de Difusión diseñado y aplicado, y la</p>	<p>En 2008 no fue factible realizar la Jornada Nacional, por cuanto no hubo disponibilidad presupuestaria para esos</p>

<p>de los Actores involucrados (especialmente EGIS, PSAT y Empresas Constructoras). Junto con ello perfeccionar Instrumentos Complementarios al DS 174 y difundirlos.</p> <p>Sistematizar Mejores Prácticas de las EGIS, definiendo estándares mínimos de operación y desempeño.</p>	<p>factibilidad de sistematizar y difundir las Mejores Prácticas de las EGIS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>efectos. De manera tal, que se modificó la estrategia de difusión, centrándose en la realización de videoconferencias temáticas, con participación de las regiones y de las EGIS en algunas de ellas.</p> <p>Se desarrollaron 15 reuniones de esta naturaleza en 2008 y XX en 2009 las cuales se detallan en cuadro adjunto. De esta forma, las videoconferencias se llevan a cabo cuando hay modificaciones reglamentarias, adecuación del sistema computacional y beneficios específicos por grupo (por ejemplo, para aclarar mecanismo de atención a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para trabajar la línea de atención de campamentos, o para explicar llamados a postulación en condiciones especiales en caso de catástrofe). También se realizan para aclarar aspectos de índole presupuestario.</p> <p>De manera paralela, por durante 2009, se creó el Departamento de Atención a Grupos Vulnerables, que entre otras funciones, diseña la política de subsidios y estándares de vivienda para grupos vulnerables, define lineamientos y procedimientos de operación del programa FONDO SOLIDARIO VIVIENDA y diseña modificaciones a este; programa y ejecuta llamados a postulación y gestiona procesos de selección; evalúa avance del programa y propone ajuste de metas; coordina soporte informático de sus programas. El nuevo departamento estructura su organización sobre la base de profesionales, denominados sectorialistas que operan como gerentes regionales de los programas para cada región del país, y son responsables de difundir cada una de las acciones del Departamento, además de aclarar consultas respecto del diseño y la implementación del programa.</p> <p>Ese mismo año, se definió un encargado de actualizar de manera sistemática la página web del Ministerio de Vivienda en todo lo que respecta a difusión de información relevante tanto para los SERVIU, las SEREMI, las EGIS, constructoras y familias que emite este Departamento. De esta forma, cada vez que se llama a postulación, que son publicadas en el diario oficial las Resoluciones de Selección del Programa Fondo Solidario de Vivienda, o que se emite una Circular aclaratoria respecto del Programa, esta es</p>
--	--	---

	<p>publicada en la página web. A su vez, cada vez que se sube esta información, se le informa al menos al Director del SERVIU, al Jefe de Operaciones Habitacionales, al Jefe del Departamento Técnico, al Encargado del Programa Fondo Solidario de Vivienda, al Encargado del SIAC del SERVIU y de la SEREMI, además del SEREMI y el Jefe del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI por cada sectorialista.</p> <p>No se registran avances en estas materias.</p> <p>Julio 2011: Se solicita cancelación de compromiso. Las causales se indican en oficio</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso se cancela en función de los argumentos expuestos en el oficio N°351 del 14 de julio 2011.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Sitio WEB Observatorio Habitacional</p> <p>Informe Dinámica Habitacional</p> <p>Planilla de Seguimiento viviendas terminadas y subsidios pagados</p> <p>Primera Hoja Convenio AGCI</p> <p>Manual de Habilitación Social en construcción</p> <p>Estadísticas Sistema Contáctenos</p> <p>Ordinarios que designan contraparte del Sistema Contáctenos (1)</p> <p>Ordinarios que designan contraparte del Sistema Contáctenos (2)</p> <p>Pantalla Página WEB Programa Fondo Solidario en construcción</p>
--	---

		<p>Planillas Videos Conferencias</p> <p>OFICIO 351</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>1. Promover más activamente las otras tipologías de proyecto, generando incentivos con el objeto de ser más eficientes en la solución y potenciar la planificación urbana y territorial.</p>	<p>1. Evaluar los efectos y resultados de la modificación al decreto D.S. 174 y a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción que incentivan la ejecución de proyectos a través de las tipologías de Densificación Predial y Construcción en Sitio del Residente, y en función de sus resultados efectuar las modificaciones que se estimen pertinentes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Entre los años 2001 a 2005 las tipologías CSR y DP experimentaron un progresivo aumento de familias beneficiadas, conforme al crecimiento del programa. Sin embargo el año 2006 la colocación de subsidios se redujo sensiblemente, colocándose un 45% menos de subsidios CSR y un 79% menos de subsidios DP respecto al 2005. Por otro lado, el año 2007 reflejó una baja en la incidencia de los proyectos CSR y DP respecto a los proyectos de construcción. Entre los años 2001 y 2006, los proyectos CSR representaban un 10,60% de las soluciones de construcción del Fondo Solidario. Las soluciones en Densificación Predial representaban el 0,85%. Esta proporción se redujo el año 2007 representando los proyectos CSR un 9,31% y los DP un 0,18% de los proyectos de construcción. Cabe destacar como contrapartida que la proporción de proyectos de la tipología Construcción en Nuevos Terrenos, CNT, creció en su proporción de un 88,52% entre los años 2001 – 2006, a un 89,89% en el año 2007. Esta información fue recogida del Informe de Gestión del programa Fondo Solidario de Vivienda Año 2007, elaborado por el Equipo FSV DPH.</p> <p>Esta situación, sumada al constante análisis del comportamiento del programa en su funcionamiento práctico y en relación con los actores del sistema, generó el desarrollo e implementación de modificaciones a la reglamentación, así como el permanente monitoreo del equipo a la evolución de ambas tipologías con el objeto de detectar nuevos ajustes necesarios.</p> <p>MODIFICACIONES QUE SE HAN HECHO PARA APOYAR LA DENSIFICACIÓN PREDIAL Y LA CONSTRUCCION EN SITIO DEL RESIDENTE</p> <p>Las siguientes son las modificaciones a la reglamentación que se han implementado desde el inicio del programa para el mejoramiento de la gestión de los temas de Construcción en Sitio del Residente (las modificaciones del</p>

	<p>D.S. N° 174) y de Densificación Predial (los de la Ordenanza y del Decreto)</p> <p>ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES</p> <p>D.S. N° 47, de 1992 Artículo 6.2.7. (ancho de pasaje de acceso a vivienda constituida por Densificación Predial) Artículo 6.2.9. (Subdivisión de lotes habitacionales en superficies menores a 60m2 para densificación predial, y modificaca distanciamientos y agrupamientos)</p> <p>D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 Artículo 19.- (Autoriza que viv, de modalidades CSR y DP, puedan tener una superficie final menor a los 55 m2, tras la ampliación) Artículo 66.- (Permite que los proyectos de Densificación Predial, puedan postular al Subsidio Diferenciado a la Localización para adquisición de terreno)</p> <p>II.- DE LAS NUEVAS PROBLEMATICAS DETECTADAS</p> <p>Se ha detectado como una de las principales problemáticas, los problemas con las garantías por anticipos de subsidios que se le exigen a las empresas constructoras que desarrollan ambos tipos de proyectos.</p> <p>Se están estudiando futuras modificaciones a la normativa del programa que puedan dar solución a estas problemáticas.</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que según lo informado por el programa los resultados de la modificación al decreto D.S. 174 y a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción no lograron incentivar la ejecución de proyectos a través de las tipologías de Densificación Predial y Construcción en Sitio del Residente.</p>
--	---

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> D.S. N° 126 (V y U) del 26.06.07</p> <p>INFORME FSV 2007</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>1. Promover más activamente las otras tipologías de proyecto, generando incentivos con el objeto de ser más eficientes en la solución y potenciar la planificación urbana y territorial.</p>	<p>2. Evaluar los efectos y resultados de la modificación al decreto D.S. 151 cuyo objetivo, entre otros, es agilizar el proceso de postulación a la Adquisición de Viviendas Usadas, y en función de sus resultados efectuar las modificaciones que se estimen convenientes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Las Modificaciones que introdujo el D.S. N° 151 (V y U) del 23.06.06, DO 21.08.06, permiten señalar que la adquisición de vivienda en línea ha producido aumentos significativos en las postulaciones. En primer término, se han verificado operaciones en todas las regiones del país, cuestión que antes de la modificación solo se concentraba en 4 regiones. Por otro lado, entre FSV I y II se otorgaron 11.762 subsidios, superando el programa inicial en un 16%. Esta cantidad supera los subsidios otorgados vía adquisición en los 4 años anteriores.</p> <p>El análisis del comportamiento de la modalidad de Adquisición se encuentra en INFORME FSV 2007.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> INFORME FSV 2007</p>
<p>2. Fortalecer la capacidad gerencial y formalizar su estructura organizacional a nivel central, además diseñar un modelo de estructura organizacional mínimo para las regiones, que sea flexible para incorporar elementos adicionales.</p>	<p>1. Diseñar e implementar la nueva estructura organizacional a nivel central y regional que formaliza y fortalece los equipos a cargo del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Se realizaron jornadas temáticas con las regiones los días 23 de abril zona norte, 24 de abril zona sur y 25 de abril zona centro, todas del año 2008.</p> <p>Además se ha planificado que el llamado del Fondo Solidario de Vivienda para el año 2008 se realice en base a selecciones mensuales, las cuales serán sancionadas por resoluciones de la Sra. Ministra. Esto fue sancionado por la Resolución Exenta 7324 con fecha 24 de Diciembre de 2007.</p> <p>Respecto de lo anterior se definieron las siguientes metas para esta planificación del programa:</p> <p>-Asignar el 100% de los 35.993 subsidios programados</p>

		<p>para el año 2008. -Establecer concursos mensuales mediante Resolución de llamado a concurso.</p> <p>Se anexa Resolución con la formalización y descripción de nuevas funciones del Nuevo Departamento.</p> <p>Se estima que no es pertinente modificar la estructura organizacional a nivel regional por cuanto los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización son instituciones autónomas, de acuerdo al Reglamento orgánico establecido mediante el D.S. N° 355, (V. y U.), de 1976, cuyo funcionamiento en relación al programa se ha implementado en consideración a las situaciones particulares regionales.</p> <p>No obstante lo anterior, el D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en su artículo 11 instituye y define a la Comisión Técnico Evaluadora de SERVIU, indicando su estructura y funcionamiento, con carácter transversal al interior del Servicio. Esta Comisión es la encargada de la calificación de los proyectos que ingresan al Banco y que resultan seleccionados según el resultado de la evaluación.</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que por medio de la Resolución N°4761 que reestructura la División de Política Habitacional, en particular crea el Departamento de Atención a Grupos Vulnerables que tendrá a cargo el Programa Fondo Solidario de Vivienda (FSV) y Subsidio Rural.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Of. N° 268 de fecha 28.02.2007</p> <p>Of. N° 138 de fecha 29.06.2007</p>
--	--	--

		<p>Resolución (aún no tramitada) de reestructuración de la División</p> <p>Resolución de reestructuración de la División</p>
<p>2. Fortalecer la capacidad gerencial y formalizar su estructura organizacional a nivel central, además diseñar un modelo de estructura organizacional mínimo para las regiones, que sea flexible para incorporar elementos adicionales.</p>	<p>2. Evaluar nueva estructura organizacional a nivel central y regional que formaliza y fortalece los equipos a cargo del programa, y en función de los resultados efectuar las modificaciones que se estimen pertinentes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>El Departamento de Atención a Grupos Vulnerables se creó en julio de 2008 a través de la Resolución N° 7461. Actualmente se organiza en 3 equipos que atienden los programas Fondo Solidario de Vivienda, Subsidio Rural y Programa de Protección del Patrimonio Familiar, cada uno con un encargado al interior del Departamento.</p> <p>Esta estructura permite desarrollar los objetivos del Departamento en cuanto a seguimiento del programa, reglamentación, gestión de recursos, llamados y selección de beneficiarios, entre las tareas más importantes. Además esta estructura permite un diálogo permanente con SERVIUs, como apoyo a la gestión local de los programas. A diciembre de 2008, la estructura organizacional se encuentra plenamente vigente y no se visualiza la necesidad de modificaciones.</p> <p>Respecto de la estructura organizacional de la Comisión Técnico Evaluadora de SERVIU, cabe destacar que la formulación de selecciones mensuales ha permitido el funcionamiento regular de estas Comisiones, las que se encuentran encargadas de calificar los proyectos que acceden a dichas selecciones. Esta estructura se mantiene vigente y en operación al interior de SERVIU, conservándose la misma periodicidad de operatoria para el año 2009.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> RE N° 7461. Modificación estructura orgánica de la División Política Habitacional.</p>
<p>3. Rediseñar un Sistema de Seguimiento y Evaluación del programa, incorporando nuevos indicadores para medir la eficacia</p>	<p>1. Adecuar el sistema de monitoreo y seguimiento del programa y el observatorio habitacional para medir la eficacia</p>	<p>I.- Respecto de adecuar el sistema de monitoreo y seguimiento del programa y el observatorio habitacional para medir la eficacia y calidad en la producción de sus componentes, se han ido generando mejoras a los</p>

<p>y calidad del programa en la producción de sus componentes. Establecer estándares regionales, que definan obligaciones y personal responsable, hitos de control y entrega de reportes mensuales, además de medidas correctivas para mejorar el tiempo de ejecución de los proyectos.</p>	<p>y calidad en la producción de sus componentes, permitiendo cuantificar los indicadores de la matriz de marco lógico del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>sistemas existentes y además incorporando algunos nuevos sistemas que proveen información respecto a otros componentes del programa Fondo Solidario de Vivienda, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>1.- Adecuar el sistema de monitoreo del Programa: se modificó la Planilla de Seguimiento del Fondo Solidario de Vivienda, (la cual se trabaja mediante un sistema de trabajo colaborativo en la intranet del MINVU), incorporándose la evaluación del componente social del Programa, efectuando un seguimiento mensual al cumplimiento de las etapas del Plan de Habilitación Social (PHS) de cada proyecto. Esta planilla la administra el Departamento de Gestión de Calidad (DGC) de la DITEC, y es llenada por los encargados PAC contratados en cada uno de los SERVIU descentralizado el monitoreo y seguimiento de la información de la obra (componente que se definía como cumplido como aspecto)</p> <p>2.- Adecuar el Observatorio Habitacional: En http://www.observatoriourbano.cl/inversiones/ppalInv.asp, que es parte del Observatorio Urbano con que cuenta el MINVU, se han generado mapas por comuna en los cuales se georreferenciaron los subsidios Fondo Solidario de Vivienda otorgados. Con esto se puede conocer la ubicación tanto de los proyectos seleccionados como de las operaciones de adquisición efectuadas. Con esto se puede hacer un seguimiento y de los efectos urbanos de la localización de estas inversiones y además se puede hacer seguimiento del cumplimiento de los factores de selección del Subsidio diferenciado a la Localización.</p> <p>3.- Nuevos Sistemas: Durante este año el DGC ha definido para el PAC una serie de aspectos a monitorear y hacer seguimiento. (se adjunta esta planilla). En ella se indican todos los elementos e indicadores que se están evaluando dentro de este programa, el cual toma gran cantidad de aspectos relacionados con el Fondo Solidario de Vivienda.</p> <p>II.- Respecto de que dichos sistemas permitan cuantificar los indicadores de la matriz de marco lógico del programa: efectivamente, ambos sistemas son las fuentes que</p>
---	---	--

		<p>compilan la información y características de los beneficiarios de FSV. Esta información construida desde las bases de selección, y reportada por el sistema informático, permite alimentar los indicadores de focalización, género, recursos, localización, entre otros.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Planilla Seguimiento Programa Fondo Solidario de Vivienda a nivel País</p> <p>Pantalla Planilla Seguimiento Junio 2007</p> <p>Pantalla Planilla Seguimiento</p> <p>09-02 FSV PAIS 23-02-09. xls</p> <p>MANUAL PGC 2008 (archivo rar)</p>
<p>3. Rediseñar un Sistema de Seguimiento y Evaluación del programa, incorporando nuevos indicadores para medir la eficacia y calidad del programa en la producción de sus componentes. Establecer estándares regionales, que definan obligaciones y personal responsable, hitos de control y entrega de reportes mensuales, además de medidas correctivas para mejorar el tiempo de ejecución de los proyectos.</p>	<p>2. Implementar el sistema de monitoreo y seguimiento del programa y el observatorio habitacional para medir la eficacia y calidad en la producción de sus componentes. Dicha información servirá para alimentar los indicadores de la matriz de marco lógico del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>El año 2009, se estableció la Comisión Asesora de Estudios Habitacionales y Urbanos, la cual tiene como uno de sus objetivos la elaboración y seguimiento de indicadores habitacionales y urbanos. En tal sentido, se anexa presentación realizada por dicha comisión para el 1º trimestre del presente año. (Medio de Verificación N°3)</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución Exenta N° 2581 del 15 / 5 / 2007 que crea la unidad Observatorio Habitacional</p> <p>Presentación Observatorio Habtacional.</p> <p>Informe Dinámica Urbano Habitacional</p>
<p>3. Rediseñar un Sistema de Seguimiento y Evaluación del programa, incorporando nuevos indicadores para medir la eficacia y calidad del programa en la</p>	<p>3. Evaluar el funcionamiento del sistema de monitoreo y seguimiento del programa y el observatorio habitacional, y en función de los resultados efectuar</p>	<p>La creación de la Comisión Asesora de Estudios Habitacionales, así como los ajustes informados al instrumento Planilla de Seguimiento, han permitido recoger antecedentes que han redundado en modificaciones al Programa, centradas principalmente en</p>

<p>producción de sus componentes. Establecer estándares regionales, que definan obligaciones y personal responsable, hitos de control y entrega de reportes mensuales, además de medidas correctivas para mejorar el tiempo de ejecución de los proyectos.</p>	<p>las modificaciones que se estimen pertinentes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>su operación. Al respecto, el decreto modificatorio (DS N°3, (V. y U.), del 11.01.10, con publicación en el D.O. el 01.04.2010 ha incluido la tasación por parte de SERVIU de los terrenos a adquirir entre los requisitos del programa, cuando se trata de Subsidio Diferenciado a la Localización. Así mismo, analizados los resultados de la modalidad de Adquisición de Vivienda Construida, especialmente a través de la explosiva demanda en áreas metropolitanas y grandes ciudades, versus las dificultades en la relación entre el postulante y la EGIS, reflejado en el aumento de reclamos contra estas y de procedimientos sancionatorios, ha redundado en efectuar ajustes a la operatoria de postulación, con ingreso de antecedentes personales en primer lugar sin participación de EGIS, selección posteriormente, y luego de obtenido el subsidio, búsqueda y compraventa de la vivienda con asesoría técnica.</p> <p>En 2010, se ha creado dentro del Departamento de Atención a Grupos Vulnerables, el equipo transversal de alerta y seguimiento, que tiene como objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementar un sistema de seguimiento de los proyectos seleccionados del FSV que permita identificar oportunamente los proyectos con dificultades en su ejecución. - Informar de manera oportuna a los distintos actores internos del MINVU de los conflictos o dificultades detectadas para la toma de decisión correspondiente. - Implementar un sistema de seguimiento de los proyectos seleccionados del FSV que permita acceder a la información fundamental de cada proyecto y conocer el estado de avance en que se encuentra. <p>Dentro de sus productos esperados, se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos de información y alerta. El o los instrumentos deben permitir la definición oportuna de estrategias a adoptar por el DAGV y cada sectorialista para atender las necesidades o conflictos detectados. - Base de información sobre la ejecución de los proyectos FSV 2006-2009 para el análisis o evaluación del funcionamiento del Programa en la etapa post selección. <p>De manera paralela, desde mediados de abril de 2010,</p>
--	--	---

		<p>comenzó a operar un sistema denominado ARANDA, gerenciado por la División de Informática de este Ministerio y que tiene por objeto, previa autorización del sectorialista, resolver diversos conflictos que se producen en el proceso de postulación, selección y asignación de subsidios.</p> <p>no se registran avances en estas mater.</p> <p>Julio 2011: se adjunta oficio que solicita cancelación de compromiso.</p> <p><u>Observación:</u> El compromiso se cancela en función de los argumentos expuestos en el oficio N°351 del 14 de julio 2011.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Pantalla Planilla de Seguimiento en Intranet</p> <p>Planilla de Seguimiento Programa Fondo Solidario de Vivienda a nivel País del mes de</p> <p>Presentación Dinámica Urbano Habitacional, 1er trimestre 2009.</p> <p>Minuta Modificaciones FSV</p> <p>DS 03 de 11.01.10 modif.174, 40 y 255 en tramitación</p> <p>Oficio 351</p>
<p>4. Calcular el gasto por componente de forma sistemática, a nivel regional y nacional (por ejemplo: según costo promedio por tipología y por componente; costo promedio por beneficiario).</p>	<p>1. Revisar y concordar con DIPRES matriz de marco lógico e indicadores de desempeño que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento.</p> <p>Modificación compromiso (junio</p>	<p>En función de los cambios sobre los que se está trabajando para la política habitacional, y que afectan al Programa Fondo Solidario de Vivienda, se solicita dejar sin efecto este compromiso a la espera de la concreción de dichos cambios y de la elaboración de una nueva MML.</p> <p>Julio 2011: se adjunta oficio en donde se solicita cancelación de compromiso.</p>

	<p>2010)</p> <p>1. Revisar y concordar con DIPRES matriz de marco lógico e indicadores de desempeño que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa, con el fin de realizar su posterior seguimiento. Los indicadores de desempeño incluidos en la matriz, con los cuales se cuente información para su medición, deberán ser cuantificados, además de incorporar aquellos relevantes en el Sistema de Información para la Gestión (SIG) de SERVIU y Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p><u>Observación:</u> El compromiso se cancela en función de los argumentos expuestos en el oficio N°351 del 14 de julio 2011.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Matriz de Marco Lógico</p> <p>Oficio 351</p>
<p>4. Calcular el gasto por componente de forma sistemática, a nivel regional y nacional (por ejemplo: según costo promedio por tipología y por componente; costo promedio por beneficiario).</p>	<p>2. Cuantificar indicadores de desempeño incluidos en matriz de marco lógico del programa que cuenten con información para su medición.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>En función de los cambios sobre los que se está trabajando para la política habitacional, y que afectan al Programa Fondo Solidario de Vivienda, se solicita dejar sin efecto este compromiso a la espera de la concreción de dichos cambios y de la elaboración de una nueva MML</p> <p><u>Observación:</u> Este compromiso fue cancelado en función de las actuales adecuaciones a la política habitacional destinada a la población vulnerable sobre las cuales se encuentra trabajando el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. De esta forma, la cuantificación de los indicadores de desempeño se volverá a evaluar en función de una nueva MML que refleje los cambios a la política actual, lo cual se monitoreará a través de la modificación al compromiso N°1 de esta misma recomendación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Indicadores</p>

<p>4. Calcular el gasto por componente de forma sistemática, a nivel regional y nacional (por ejemplo: según costo promedio por tipología y por componente; costo promedio por beneficiario).</p>	<p>3. Incorporar los indicadores de desempeño relevantes del Programa en el Sistema de Información para la Gestión (SIG) de SERVIU y SUBSECRETARÍA de VIVIENDA y URBANISMO. El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través del proceso regular de validación del Sistema de Planificación/Control de Gestión del P.M.G.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>En función de los cambios sobre los que se está trabajando para la política habitacional, y que afectan al Programa Fondo Solidario de Vivienda, se solicita dejar sin efecto este compromiso a la espera de la concreción de dichos cambios y de la elaboración de una nueva MML. Respecto de este compromiso, la División de Política Habitacional - MINVU, continua realizando nuevas modificaciones al Decreto que regula el Programa FSV, por lo tanto, una vez que se formalicen los cambios, se establecerán las coordinaciones necesarias con DIPRES para el trabajo en esta materia. Por tanto una vez que esté concordada la Matriz y los nuevos indicadores, se incorporarán al Sistema de Información de la Gestión, SIG.</p> <p><u>Observación:</u> Este compromiso fue cancelado en función de las actuales adecuaciones a la política habitacional destinada a la población vulnerable sobre las cuales se encuentra trabajando el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. De esta forma, la incorporación de los indicadores de desempeño relevantes del Programa en el Sistema de Información para la Gestión (SIG) de SERVIU y Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo se volverá a evaluar en función de una nueva MML que refleje los cambios a la política actual, lo cual se monitoreará a través de la modificación al compromiso N°1 de esta misma recomendación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe SIG 2008. Borrador.</p>
<p>5. Desarrollar Jornadas de Evaluación e intercambio nacional / regional periódicamente.</p>	<p>1. Realizar un jornada de planificación del año 2007 con todos los coordinadores regionales del programa, considerando los resultados de la evaluación del año 2006.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>El Encuentro Nacional del programa Fondo Solidario de Vivienda, se realizó los días 6 y 7 de marzo del presente año, en la ciudad de Santiago, con todos los coordinadores del FSV del país, además de los jefes de Operacionales Habitacionales y Técnico de cada SERVIU.</p> <p>Para comunicar y analizar en conjunto con los SERVIU los componentes para la implementación y planificación 2007 de este programa, se han utilizado diversas metodologías.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada de planificación equipo FSV Nivel Central. - Envío de circulares DPH - Visitas a regiones de sectorialitas FSV, en las que se revisó estado de avance del programa, características de la operatoria de los programas (llamados mensuales y selecciones permanentes de postulaciones a adquisición de viviendas), se comunicaron las modificaciones en trámite, y se recogieron proyecciones sobre presentación de proyectos y postulaciones de adquisición. - Solicitud a regiones de proyección de demanda del segundo semestre. <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Circulares DPH - Planificación reuniones sectorialitas a regiones. - Solicitud de proyección de demanda - Consolidado proyección demanda 2007. <p>En dicho encuentro, se evaluó el programa 2006 y se presentaron propuestas de mejoramiento y desafíos para el año 2007.</p> <p>Avance al 31.12.07:</p> <p>Se adjunta matriz de planificación 2007</p> <p>Se adjunta informe de gestión anual 2007 que da cuenta de los resultados del Programa Fondo Solidario de Vivienda.</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que no se informó que producto de la jornada de planificación el equipo central del FSV haya establecido compromisos de metas a alcanzar para el año 2007.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Programa Encuentro Nacional FSV</p>
--	--

		<p>Presentación Jornada Nacional (FSV-2007)</p> <p>Conclusiones Encuentro FSV</p> <p>REGISTRO DE OPINIONES EXPOSICIÓN DE JEFE DE DIVISIÓN</p> <p>Circular N° 1 DPH</p> <p>Circular N° 2 DPH</p> <p>Circular N° 3 DPH</p> <p>Circular N° 4 DPH</p> <p>Meta Planificación y Seguimiento</p> <p>Pronostico 2do semestre</p> <p>Correo Estimación de Demanda 2do semestre</p> <p>Correo Viaje a regiones FSV - Rural</p> <p>Matriz de planificación 2007</p> <p>Informe de gestión anual 2007</p>
<p>5. Desarrollar Jornadas de Evaluación e intercambio nacional / regional periódicamente.</p>	<p>2. Realizar una jornada de planificación del año 2008 con todos los coordinadores regionales del programa, considerando los resultados de la evaluación del año 2007.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Se anexan resolución de llamado de concurso anual, y resoluciones de selección mensual (de febrero a mayo)</p> <p>La planificación de la gestión del Programa contempla la realización de un llamado anual a concurso para otorgar los subsidios del FSV, en el que se establece la selección mensual de proyectos calificados.</p> <p>Al mismo tiempo se establece que la selección mensual de proyectos se realiza hasta agotar los recursos dispuestos para el año para cada región.</p> <p>Las metas de los subsidios a otorgar en cada región son definidas de acuerdo al comportamiento histórico regional y al déficit habitacional existente.</p>

		<p>La meta de recursos a otorgar del FSV para el año 2008, alcanza los 13.907.071 UF para el FSV I y los 3.837.387 UF para el FSV II.</p> <p>Medios de Verificación: Correo requerimientos Jornada</p> <p>Resolución concurso anual.</p> <p>Resolución febrero</p> <p>Resolución marzo</p> <p>Resolución abril</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Correo requerimientos Jornada</p> <p>Resolución concurso anual.</p> <p>Resolución febrero</p> <p>Resolución marzo</p> <p>Resolución abril</p> <p>Resolución mayo</p>
<p>6. Realizar un Estudio de Satisfacción de los beneficiarios del programa (que incorpore la dimensión de género).</p>	<p>1. Confeccionar Términos Técnicos de Referencia del estudio Diagnóstico de Evaluación Habitacional y Urbano que incorpora la evaluación de la satisfacción de los beneficiarios del Fondo Solidario de la Vivienda.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Este estudio consiste en diseñar e implementar el primer levantamiento de un sistema de evaluación integral de los resultados e impactos para los distintos programas habitacionales y urbanos del MINVU según regiones, donde entre ellos se encuentre el "Fondo Solidario de Vivienda". Se adjunta bases de licitación a publicar en el 1º semestre del año 2007.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2006)</p>

		<p><u>Medios de Verificación:</u> BASES TÉCNICAS LICITACIÓN "DIAGNÓSTICO NACIONAL DE EVALUACIÓN HABITACIONAL Y URBANO" Bases técnicas de licitación "DIAGNÓSTICO NACIONAL DE EVALUACIÓN HABITACIONAL Y URBANO"</p>
<p>6. Realizar un Estudio de Satisfacción de los beneficiarios del programa (que incorpore la dimensión de género).</p>	<p>2. Diseñar el instrumento a través del cual se evaluará la satisfacción de los beneficiarios del Fondo Solidario de la Vivienda y que recoge la dimensión de género.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Se encuentra en proceso de adjudicación el estudio "Diagnóstico Nacional de Evaluación Habitacional y Urbano" cuyas bases se aprobaron mediante Resolución Exenta N°222 del 13.04.2007, Licitación Privada N°587-111-A107. El objetivo del estudio es diseñar e implementar un sistema de evaluación integral de resultados e impactos de programas habitacionales y urbanos, entre los que está el Fondo Solidario de Vivienda. La evaluación se hará a través de talleres e instrumentos de consulta y levantamiento con beneficiarios. Las bases del estudio estipulan presentar las dimensiones evaluadas considerando grupos vulnerables: sexo de la jefatura de hogar y madres adolescentes con y sin independencia económica.</p> <p>En lo reglamentario, se han diseñado modificaciones que se encuentran en proceso de aprobación, donde se define la aplicación de un Plan de Habilitación Social (Art. 20 del DS N°174 (V y U) de 2005 Reglamento Programa Fondo Solidario de Vivienda) que forma parte del proyecto habitacional. Para la coherencia entre los grupos vulnerables y el proyecto se ha diseñado Circular sobre Pertinencia de los proyectos a las características de las familias (en proceso de firma para ser emitida). En ella se solicita incorporar a los Planes de Habilitación Social información relativa a derechos de hombres y mujeres sobre la vivienda en función de su estado civil y régimen patrimonial de bienes. Al finalizar la aplicación del Plan de Habilitación Social, la EGIS que organiza el proyecto debe presentar una evaluación de su implementación por parte de las familias beneficiadas, según lo dispone la Resolución Exenta N°533 (V y U) de 1997 en su artículo 2° N°21.2.</p> <p>Avance al 31.12.07:</p> <p>En el marco de la ejecución del proyecto "Consolidación de un modelo participativo de gestión habitacional y urbana ",</p>

		<p>el que es ejecutado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con el financiamiento de la Unión Europea, en el marco del fondo concursable "Programa de Modernización del Estado: Un Estado participativo al servicio de la ciudadanía". Se realizará una encuesta de satisfacción de beneficiarios, la que se aplicará entre los meses de abril y mayo del 2008, se dispondrá de un documento de análisis durante el segundo semestre del año.</p> <p><u>Observación:</u> Se deja constancia que el medio de verificación denominado "Encuesta Beneficiarios" corresponde al instrumento llamado ENCUESTA SATISFACCIÓN DE USUARIOS FAMILIAS BENEFICIARIAS PROYECTOS TERMINADOS LLAMADO 5 2006-2007.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2007)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> RE N° 222 APRUEBA BASES DE LICITACIÓN PRIVADA N° 587-111-A107 Y APRUEBA SUS ANEXOS</p> <p>Circular Pertinencia de Proyectos a las características de las familias.</p> <p>Encuesta Beneficiarios</p>
<p>6. Realizar un Estudio de Satisfacción de los beneficiarios del programa (que incorpore la dimensión de género).</p>	<p>3. Presentar los resultados de la evaluación de la satisfacción de los beneficiarios del Fondo Solidario de la Vivienda y en función de los resultados presentar las modificaciones al programa que se consideren pertinentes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>El estudio abordó no sólo la satisfacción que tuvieron los beneficiarios FSV en materia de la vivienda y barrio resultante, si no también del proceso vivenciado para obtener dicha vivienda y barrio. De manera tal que uno de los primeros elementos que arrojó el estudio dice relación con la gestión del SERVIU y de la EGIS a nivel de procesos.</p> <p>En tal sentido, se puede relevar en relación a la percepción de las familias en cuanto al proceso de obtención de la vivienda, existe una mayor visibilidad del rol del SERVIU en términos de apoyo cuando se trata de proyectos de construcción, del orden del 69% comparado con el 35% de beneficiarios de adquisición de vivienda, que reconocen haber obtenido apoyo de la institución. Esta diferencia</p>

	<p>puede entenderse en el contexto de ambos procesos, puesto que son distintos por naturaleza, el primero es de carácter colectivo y exige la presencia del SERVIU en distintas fases del desarrollo del proyecto, en tanto que el segundo es individual y el trámite se hace totalmente con la Entidad que patrocina la operación.</p> <p>En cuanto al trabajo que desarrolla la EGIS, la principal actividad reconocida es ? en un 92% - sobre la labor de recopilación de antecedentes necesarios para la postulación al subsidio, manifestando un alto grado de satisfacción en ello. En una segunda posición, tiene gran importancia la entrega de información a las familias acerca de la normativa y requisitos al subsidio FSV (85%), y luego, aparece el apoyo al comité de vivienda en la organización de la demanda (73%). Más débil y en último lugar, aparece señalado el rol que le cabe a la EGIS de Conocer las características de las familias y el comité considerándolas en el diseño de vivienda y barrio (53%), que si bien es una cifra conservadora nos indica que hay que fortalecer mayormente dicha línea.</p> <p>Sin embargo, es importante destacar que para todas estas actividades que desarrolla la EGIS, los niveles de satisfacción siempre son altos y se encuentran sobre el orden el 90%. Aparece también como algo necesario de recoger el que sólo un 57% de los beneficiarios reconoce saber cuáles son las funciones que debe cumplir la EGIS, lo cual dio cuenta de la necesidad de reforzar dichos niveles de información. Finalmente a nivel de proceso, mención especial tiene la atención recibida en las oficinas de las EGIS y la satisfacción de los usuarios respecto a este servicio, donde se concluye que las familias de ambas modalidades están muy satisfechas o satisfechas con los diversos aspectos comprometidos en la calidad de la atención que brindan las EGIS en sus oficinas.</p> <p>En cuanto al diseño de la vivienda, se constata que existe en general un alto grado de satisfacción con el barrio y la vivienda obtenida, sobre el 70% de los encuestados está muy satisfecho o satisfecho con el diseño de su vivienda (90%), con el barrio (89%), con el equipamiento</p>
--	---

	<p>comunitario (75%) y con la distribución de los sitios (73%). La variable de mayor ponderación dice relación con el diseño de la vivienda, lo cual tiene un alto grado de relación con el proceso participativo al que se someten las familias beneficiarias de este Programa, las que tienen que validar el proyecto que se presenta el cual además debe recoger las especificidades del grupo.</p> <p>En consecuencia con lo anterior, destaca que un 89% de los encuestados reconoce que la EGIS apoyo la participación de los beneficiarios en el proyecto habitacional. Los medios que la EGIS utilizó para concretar este apoyo y que son reconocidos por las familias son en orden descendente: reuniones periódicas con las familias (100%), entrega de información (56%), atención directa (29%), visitas en terreno para ver avance de obras con las familias (27%). Lo que también da cuenta de las actividades que a nivel reglamentario se potencian, ya que la asamblea del comité es validado como el órgano que debe participan en el diseño y aprobación de los proyectos y en general de todas las decisiones relacionadas con ellos.</p> <p>Si bien existe valoración positiva respecto al diseño de las viviendas, al consultarle a los entrevistados sobre si las características específicas de su familia fueron recogidas en el proyecto resultante de vivienda, el porcentaje disminuye, aunque mantiene su preponderancia positiva (sobre el 60%). Ello también se relaciona con la necesaria definición que finalmente se debe realizar sobre la vivienda a construir, pues se debe llegar a un consenso ya que se trata de una solución colectiva que debe recoger la opinión y aportes de las familias pero no son una suma de soluciones individuales. No obstante, si las familias presentan una vulnerabilidad, debiera recogerse sí se requiere que la vivienda tenga alguna característica especial para atender esa vulnerabilidad, como es el caso de los adultos mayores, sin embargo sólo un 15% de ellos manifiesta haber obtenido una participación especial en el diseño de su vivienda y en el caso de los discapacitados sólo un 8% refiere esta participación. Por otro lado, esta misma consulta pero en relación a equipamiento comunitario, sólo un 33% reconoce que sus características</p>
--	---

	<p>familiares fueron incluidas o consideradas.</p> <p>Si se profundiza en la percepción de los beneficiarios en cuanto a la calidad del barrio, en general la valoración es alta. Particularmente Algunos servicios y la infraestructura son los aspectos mejor evaluados, de los cuales se destacan, el sistema de recolección de basura y el alumbrado eléctrico (90% y 83%, respectivamente). En una segunda posición, la accesibilidad a los servicios básicos, el pago de la luz y el agua, los servicios prestados por la municipalidad y los carabineros (82%). En tanto, calles asfaltadas y terminadas, un 76% de satisfacción.</p> <p>Se aprecia una baja importante en las percepciones en cuanto a la mantención de las áreas verdes por parte del municipio, ya que 55% de los beneficiarios están muy satisfechos o satisfechos con estos servicios.</p> <p>En relación a la percepción de la calidad de la nueva vivienda, las valoraciones también son altas: Cuando las familias de proyectos terminados de ambas modalidades (construcción y adquisición) fueron consultadas por los aspectos referidos a sus viviendas y la seguridad de la construcción, la mayor valoración se posicionó en la ventilación e iluminación de las viviendas (95% y 93% respectivamente) en proyectos de construcción y en operaciones de adquisición para el mismo ítem se obtuvo un 83% y 79% respectivamente.</p> <p>El aspecto concerniente a la seguridad interna y espacios de la vivienda son valorados de manera positiva en ambas modalidades (el 71% y 69% reveló encontrarse satisfecho con la seguridad interna y el 69% y 74% manifestó satisfacción con los espacios al interior de su vivienda). No obstante, la percepción varía en alguna medida cuando se les consulta a los beneficiarios por la seguridad externa de sus viviendas, ya que ambas modalidades presentan una valoración que se diferencia en 15 puntos porcentuales de distancia (el 53% de los beneficiarios de proyectos de construcción está muy satisfecho o satisfecho con la seguridad externa, mientras que dicho porcentaje aumenta significativamente al 68% en la modalidad de</p>
--	--

	<p>operaciones de adquisición.)</p> <p>Se anexa informe al respecto, donde se presenta en detalle los resultados del Estudio, cuyos principales aspectos fueron descritos precedentemente.</p> <p>Aun cuando los resultados obtenidos a través de la evaluación de satisfacción de los beneficiarios del programa, arrojan en general altos índices de satisfacción se han recibido variados reclamos que critican el desempeño que tienen algunas EGIS en el periodo post selección y sobre todo en el periodo de ejecución física de las obras, por lo que se ha estimado pertinente introducir modificaciones al marco regulatorio de las mismas, que se traduce en reformular el Convenio Marco que se establece entre EGIS y SEREMI. Entre las modificaciones se ha establecido lo siguiente: a) Aumentar las exigencias para acreditarse como EGIS. b) Se exigirá mayor capacidad técnica de los integrantes de las EGIS. c) Se definirán en detalle los roles que deben cumplir los integrantes de una EGIS, sobre todo en definir las responsabilidades que le cabe a la EGIS en ejecutar completamente las acciones que están consideradas dentro del servicio de asistencia técnica. d) Adicionalmente a la boleta de garantía que se exige actualmente por cada proyecto que la EGIS ingresa, se solicitará una boleta de garantía general.</p> <p>Por otra parte el reglamento del Fondo Solidario también tiene modificaciones que se encuentran en trámite, alguna de las cuales se mencionan en otra parte de este informe, por lo que aquí se informará del Convenio suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Servicio Nacional de la Mujer a objeto de facilitar para las víctimas de violencia intrafamiliar grave, residentes en Casas de Acogida para Mujeres en situación de riesgo vital, la obtención de una solución habitacional que permitiera contribuir a superar las condiciones de déficit habitacional vividas con anterioridad a su ingreso a dicha entidad, para ello se definió el acceso preferencial a la postulación al Programa FSV.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p>
--	---

		<p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Indicadores de desempeño Matriz Marco Lógico. Informe final del proyecto de colaboración MINVU-AGCI Informe de Indicadores de Satisfacción de Usuarios Minuta Modificaciones FV DS 03 de 11.01.10 modif.174, 40 y 255 en tramitación</p>
--	--	--